

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Miércoles 4 de Abril de 1951

Núm. 76

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 75 céntimos
Idem atrasado: 1,50 pesetas.

Administración.-Intervención de Fondos
de la Diputación provincial.- Teléfono 1700
cap. de la Diputación provincial.-Tel. 1916

- Advertencias.**—1.º Los señores Alcaldés y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.º Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.º Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.
- Precios.**—**SUSCRIPCIONES.**—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
- b) Juntas vecinales, juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.
- c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 trimestrales, con pago adelantado.
- EDICIOS Y ANUNCIOS.**—a) Juzgados municipales, una peseta línea.
- b) Los demás, 1,50 pesetas línea.

Administración provincial

Gobierno civil de la provincia de León

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

DELEGACION DE LEON

CIRCULAR NÚM. 14

Racionamiento para el personal adherido a Economatos Mineros de esta provincia, correspondiente a la primera quincena del mes de Abril de 1951

Por el Negociado de Economatos Preferentes de esta Delegación Provincial han sido cursadas órdenes a los Economatos Preferentes de esta provincia, con las instrucciones necesarias para la realización del Racionamiento correspondiente a las Colecciones de Cupones de las semanas 14 y 15 (comprendidas entre las fechas 2-4 1951 al 15-4 1951).

El mismo constará de los siguientes artículos y cuantía por Cartilla:

a) Personal adulto:

Ración por cartilla.

ACEITE.—1/4 litro. Precio de venta del aceite fino de Oliva, 10,80 pesetas litro.—Importe de la ración, 2,70 pesetas.—Precio de venta del aceite de Soja, 11,00 ptas. litro.—Importe

de la ración 2,75 ptas.—Cupón de Aceite de la semana 14.

AZUCAR.—100 gramos.—Precio de venta 8,00 ptas kilo.—Importe de la ración, 0,80 pesetas.—Cupón de azúcar de las semanas 14 y 15.

ALUBIAS.—Un kilo.—Precio de venta 6,40 ptas. kilo.—Importe de la ración, 6,40 ptas.—Cupón de Legumbres y Arroz de la semana 14.

ARROZ.—200 gramos.—Precio de venta 4,50 ptas. kilo.—Importe de la ración 0,90 ptas.—Cupón de Legumbres y Arroz de la semana 15.

JABON.—100 gramos.—Precio de venta, 6,00 ptas. kilo.—Importe de la ración 0,60 ptas.—Cupón de Aceite de la semana 15.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 2 de Abril de 1951.

1206 El Gobernador civil Delegado
J. V. Barquero

Precio de la azúcar

Se pone en conocimiento del público en general y de los industriales en particular, que a partir del primero de abril próximo, el precio de la azúcar será el siguiente:

De mayor a detall, 7,90 pesetas kg.
De venta al público, 8,50 id. id.

León, 31 de Marzo de 1951.

1173 El Gobernador Civil-Delegado,

Distrito Minero de León

Don Manuel Moreno Pasquau, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. José Rojo

Santiago, vecino de Ponferrada, se ha presentado en esta Jefatura el día veintitrés del mes de Febrero, a las once horas y cinco minutos, una solicitud de permiso de investigación de wolfram, de veintisiete pertenencias, llamado «Unidad» sito en el paraje del término de Molinaseca, Ayuntamiento de Molinaseca, hace la designación de las citadas veintisiete pertenencias, en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el punto más alto de Peña Solana, desde este punto de partida se medirá al Norte 300 metros y se colocará la primera estaca; desde ésta al Este, 300 metros, la segunda; desde ésta al Sur, 900 metros, la tercera; desde ésta al Oeste, 300 metros, la 4.ª y desde ésta al Norte, se medirán 600 metros y se llegará al punto de partida, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el n.º 11.443.

León, 29 de Marzo de 1951.—Manuel Moreno, 1142

Gobierno Civil de la Provincia de León

CENSO DE POBLACION DE 1950

HOJA - RESUMEN PROVISIONAL

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 43.º (Apartado VI) de las Instrucciones para realizar el Censo General de la Población de España de 1950 dictadas por la Presidencia del Gobierno por orden de 22 de Diciembre de 1950, ordeno la inserción en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de las cifras correspondientes a las Hojas-Resúmenes provisionales de avances censales remitidas por las Comisiones de los Ayuntamientos que se relacionan.

AYUNTAMIENTOS	RESIDENTES				TRANSEUNTES		POBLACION DE HECHO			POBLACION DE DERECHO		
	PRESENTES		AUSENTES		V	M	V	M	Total	V	M	Total
	V	M	V	M								
Astorga.....	4 059	4 829	100	44	858	170	4 917	4 999	9 916	4 159	4 873	9 032
Berlanga del Bierzo.....	427	481	14	14	»	»	427	481	908	441	495	936
Caballanes.....	1 008	1 077	21	8	»	»	1 008	1 077	2 085	1 029	1 085	2 114
Castrillo de la Valduerna.....	328	360	18	8	2	4	330	364	694	346	368	714
Castrocalbón.....	1 109	1 239	24	4	»	»	1 109	1 239	2 348	1 133	1 243	2 376
Castrocontrigo.....	1 554	1 823	72	32	15	31	1 569	1 854	3 423	1 626	1 855	3 481
Cubillas de Rueda.....	791	820	47	21	22	38	813	858	1 671	838	841	1 679
Mataleón de los Oteros.....	489	462	3	2	»	»	489	462	951	492	464	956
Palacios de la Valduerna.....	627	665	20	10	1	»	628	665	1 293	647	675	1 322
Ponferrada.....	11 620	12 077	111	62	35	30	11 655	12 107	23 762	11 731	12 139	23 870
Puente de Domingo Flórez.....	1 143	1 138	30	32	»	»	1 143	1 138	2 281	1 173	1 170	2 343
Quintana del Marco.....	572	598	9	5	»	»	572	598	1 170	581	603	1 184
Santa Colomba de Somoza.....	588	768	41	33	11	12	599	780	1 379	629	801	1 430
Urdiales del Paramo.....	776	777	6	»	10	»	786	777	1 563	782	777	1 559
Villabraz.....	373	305	9	8	»	»	373	305	678	382	313	695
Villamejil.....	1 031	1 110	20	14	»	»	1 036	1 111	2 147	1 051	1 124	2 175
Villamoratiel.....	293	310	20	7	1	1	294	311	605	313	317	630

Lo que se publica para general conocimiento y a efectos de reparos sobre las cifras los cuales pueden ser formulados ante la Comisión Censal respectiva dentro del plazo de seis días hábiles desde la publicación en este periódico oficial.

León, 31 de Marzo de 1951.

El Gobernador Civil interino.

Félix Buxó Martín

DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

DEPOSITARIA DE FONDOS PROVINCIALES

EJERCICIO DE 1950

TRIMESTRE 4.º

CUENTA que rinde esta Depositaria de las operaciones de Ingresos y Gastos verificados en el trimestre arriba expresado, correspondientes al Presupuesto Extraordinario de Mancomunidad.

CUENTA POR CONCEPTOS

Capítulos	INGRESOS	Total del trimestre anterior por operaciones realizadas	Operaciones realizadas en este trimestre	TOTAL de las operaciones hasta este trimestre
3.º	Subvenciones y donativos.....	11.719.118,19	134.651,57	11.853.769,76
	TOTALES.....	11.719.118,19	134.651,57	11.853.769,76
	GASTOS			
11.º	Obras públicas.	11.447.924,48	97.565,30	11.545.489,78
	TOTALES	11.447.924,48	97.565,30	11.545.489,78

CUENTA DE CAJA

Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior...	271.193,71
Ingresos en el trimestre de esta Cuenta	134.651,57
CARGO	405.845,28
DATA por gastos verificados en el mismo	97.565,30
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.	308.279,98

León, 15 de Enero de 1951.—El Depositario, J. Valcarce.

INTERVENCION DE FONDOS PROVINCIALES

Examinada la presente Cuenta, se halla conforme con los asientos de los libros de esta Oficina de mi cargo.
León, 22 de Enero de 1951.—El Interventor, A. Diez Navarro.

SECCION DE HACIENDA Y ECONOMIA

Esta Sección en sesión de hoy, acordó mostrar su conformidad con la presente cuenta y pasarla a la aprobación de la Excma Diputación.

León, 17 de Febrero de 1951.—El Presidente, Juan José Martínez Vázquez.

DIPUTACION PROVINCIAL

Sesión de 23 de Febrero de 1951

Aprobada y publíquese en el BOLETIN OFICIAL a los efectos legales.—El Presidente, Ramón Cañas.—El Secretario, José Peláez

ción la inscripción en los Libros Registros de aprovechamientos de aguas públicas de la Cuenca, de uno que utiliza las aguas del río Colle, el que con sus características se detalla seguidamente:

Nombre del usuario: Comunidad de Regantes de Colle y sus agregados Llama, Grandoso y Felechas.
Corriente de donde se deriva el agua: Río Colle.
Término municipal donde radica la toma: Boñar (León).
Objeto del aprovechamiento: Riegos.

Título en que se funda el derecho del usuario: Prescripción por uso continuo durante más de veinte años, acreditada mediante Acta de Notariedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto Ley de 7 de Enero de 1927, a fin de que en el plazo de veinte días naturales, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, puedan presentar reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con lo solicitado, ya sean particulares o Corporaciones, ante esta Confederación Hidrográfica del Duero, Muro, 5, en Valladolid, haciéndose constar que no tendrán fuerza ni valor alguno las que se presenten fuera de plazo o no estén reintegradas conforme dispone la vigente Ley del Timbre.

Valladolid, 8 de Marzo de 1951.—
El Ingeniero Director Adjunto, Lucrecio Ruiz-Valdepeñas.

904 Núm. 273.—84,15 ptas.

Administración municipal

Ayuntamiento de Canalejas

Aprobado el padrón reparto general de los arbitrios e impuestos del año actual, cuyos recursos han de nutrir el presupuesto ordinario municipal del actual ejercicio, con que atender las obligaciones contraídas, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, con el fin de oír las reclamaciones pertinentes.

Canalejas, 28 de Marzo de 1951.—
El Alcalde, A. Aláez. 1163

Formado el Proyecto de Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1951, por los Ayuntamientos que se relacionan a continuación, se anuncia su exposición al público en la respectiva Secretaría municipal, por espacio de ocho días, durante los cuales y en los ocho siguientes, podrán formularse reclamaciones.

Roperuelos del Páramo 1185

En la Secretaría respectiva de los Ayuntamientos que al final se relacionan, se hallan de manifiesto al público, en unión de sus justificantes, por espacio de quince días, las cuentas municipales correspondientes al pasado ejercicio de 1950.

Durante dicho plazo y los ocho días siguientes, pueden ser examinadas y formularse contra las mismas cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Cubillos del Sil	1076
Saelices del Río	1086
Las Omañas	1120
Villademor de la Vega	1138
Canalejas	1163
Valdefuentes del Páramo	1169
Villamartín de Don Sancho	1181

Aprobado por los Ayuntamientos que al final se expresan, el Presupuesto Municipal Ordinario para el corriente ejercicio de 1951, estará de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, durante los cuales y en los quince siguientes, podrán formularse contra el mismo por los interesados cuantas reclamaciones se estime pertinentes.

Rabanal del Camino	1082
Valderrey	1098
Valdefresno	1114
Boñar	1145
Igüeña	1151
Castrillo de Cabrera	1156
San Justo de la Vega	1176

Formado por los Ayuntamientos que siguen, el Padrón Municipal de Habitantes, con referencia al 31 de Diciembre de 1950, queda de manifiesto al público en la respectiva Secretaría, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Toral de los Guzmanes	1089
Mansilla Mayor	1100
Palacios del Sil	1021
Láncara de Luna	1033
Vegamián	1036
Villamol	1144
Páramo del Sil	1149
Joarilla	1150
Campo de la Lomba	1153
Cebrones del Río	1161
Gusendos de los Oteros	1174
Villaselán	1180
Borrenes	1188

Para que por la Junta Pericial de los Ayuntamientos que a continuación se relacionan pueda procederse a la confección del apéndice al amillaramiento, que ha de servir de base al reparto de la contribución rústica y pecuaria para el año 1952, se hace preciso que todos los contribuyentes del Municipio y hacendados forasteros que hayan sufrido alteración en su riqueza, presenten, durante un plazo de quince días, declaraciones de alta y baja en la

Secretaría municipal, debidamente reintegradas y acompañadas de los documentos que acrediten haber satisfecho los Derechos Reales a la Hacienda, sin cuyos requisitos y pasado que sea dicho plazo, no serán admitidas.

San Pedro de Bercianos 1179
Villamartín de Don Sancho 1181

Administración de Justicia

Juzgado de primera instancia de León

Don Luis Santiago Iglesias, Magistrado, Juez de primera instancia de la ciudad de León y su partido.

Hago saber: Que, en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia del Procurador D. José Muñoz Alique, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, contra D. Manuel Matanza López, de Santa Oja de Eslonza, en reclamación de siete mil setecientas pesetas de principal, con más intereses legales y costas, en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar a pública subasta por tercera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos y sin sujeción a tipo, el inmueble que ha sido embargado en dicho juicio al deudor y que se describe así:

Una casa, sita en el casco del pueblo de Santa Oja de Eslonza, de planta baja y piso principal, con corral y cocina de horno, de unos 60 metros cuadrados, aproximadamente, que linda: derecha entrando, con otra de Maximino Espiniella; a la izquierda, que es el Norte, con otra de Antolín Heirero; al fondo, sea al Este, con finca del mismo Antolín, y al frente, que es el Poniente, con calle pública. Tasada pericialmente en siete mil pesetas.

Para el remate se ha señalado el día cinco de Mayo próximo y hora de las doce de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de primera instancia, Nuevo Palacio de Justicia, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en él, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del inmueble que se subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción del precio del remate y que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a veintiocho de Marzo de mil novecientos cincuenta y uno.—Luis Santiago.—El Secretario, Valentin Fernández.

1165 Núm. 269.—99,00 ptas.

*Juzgado de primera instancia
de La Bañeza*

Don Francisco-Alberto Gutiérrez Moreno, Juez de primera instancia de La Bañeza y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye expediente de apremio con el número 183 de 1950, para hacer efectiva multa y derechos de contrastación impuestos por la Delegación de Industria de esta provincia a D. Santos Franco Martínez, vecino de La Milla del Páramo, en cuyo expediente, por providencia de esta fecha, se acordó sacar a pública y segunda subasta, con la rebaja del veinticinco por ciento, los bienes inmuebles embargados a dicho sancionado de los cuales no se han presentado los títulos de propiedad son los siguientes:

Una tierra, centenal seco, en término de La Milla del Páramo, y pago de «Polvareda» de cabida veinte áreas, que linda: Norte, otra de Helicodoro Celadilla; Sur, Froilán Franco; Este, un vecino de Villavante, y Oeste, el mismo. Valorada en ochocientas pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintisiete de Abril próximo y hora de las doce de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento del avalúo de los bienes, con la rebaja del 25 por 100.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación dada al inmueble, con la rebaja expresada.

Dado en La Bañeza, a treinta de Marzo de mil novecientos cincuenta y uno. — F. Alberto Gutiérrez. — El Secretario, (ilegible).

1160 Núm. 272. — 80,85 ptas.

Cédulas de citación

Mediante la presente se cita a Pedro Jiménez del Río, gitano, cuyas demás circunstancias se ignoran, para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado con el fin de ser oído en el sumario número 166 de 1951, por robo; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

León, 28 de Marzo de 1951. — El Secretario, Valentín Fernández.

1131

El Sr. Juez de instrucción de este partido en sumario número 9 de 1951, seguido en este Juzgado por homicidio de Antonio González Costa, de 52 años, natural de Teruel, vecino de San Román de Bembibre, de profesión cesterero, en el que se encuentra procesado Daniel Piernas

Alvarez, ha acordado citar por medio de la presente a los que por cualquier causa se consideren herederos de dicho finado para que en el término de ocho días se personen en este Juzgado al objeto de ofrecerle las acciones del art. 109 de la Ley les Enjuiciamiento Criminal, haciéndoles saber que de no verificarlo se les consideran ofrecidas tales acciones por medio de la presente.

Ponferrada, 24 de Marzo de 1951. — El Secretario judicial, José Taboada, 1080

Requisitorias

Por la presente se cita y emplaza a Generosa Fernández Ferreras, de 50 años de edad, viuda, natural de Reiles, vecina de León, hoy en ignorado paradero, como igualmente se cita y emplaza a Luisa Rendueles Cañal, de 34 años de edad, viuda, natural de Gijón, vecina de León, hoy en ignorado paradero, para que comparezcan ante esta Fiscalía Provincial de Tasas, sita en Avda. Padre Isla, núm. 11-1.º, a fin de constituirse en prisión cada una de ellas por el periodo de tiempo de cien días, por no haber hecho efectivas las multas que las fueron impuestas en el expediente número 19.458, rogando a cuantas Autoridades y Agentes de la Policía Judicial sepan de las mismas, procedan a su detención e ingreso en la prisión más próxima y dando cuenta a esta provincial.

León, 27 de Marzo de 1951. — El Fiscal provincial de Tasas, (ilegible). 1122

Parada Rangel (Violante) de unos 24 años, soltero, tejero, natural de Cuba y últimamente domiciliado en San Andrés del Rabanedo, hoy en ignosado paradero, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de León a fin de practicar las diligencias acordadas con el mismo en sumario seguido por lesiones con el número 433 de 1950, bajo apercibimiento que de no verificarlo en el plazo de diez días será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Asimismo se ruega a todas las Autoridades y se ordene a la Policía Judicial, dispongan la busca y captura de dicho procesado, poniéndolo caso de ser habido a disposición de este Juzgado en la prisión de esta capital.

Dado en León a 28 de Marzo de 1951. — Luis Santiago. — El Secretario, Valentín Fernández. 1102

Martínez Baile, Antonio, Secretario que fué del Ayuntamiento de Fuenterrebollo (Segovia) y después empleado administrativo en unas minas de carbón entre Asturias y León y cuyo paradero se ignora,

procesado en el sumario número 5 de 1951 por los delitos de malversación y falsificación y comprendido en el núm. 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en el Juzgado de instrucción de Sepúlveda, en el término de cinco días, a fin de notificarle el auto de procesamiento y ser reducido a prisión, con el apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho y será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo intereso a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de dicho individuo, el que caso de ser habido será puesto a disposición de dicho Juzgado en el Depósito municipal de esta villa.

Y para su publicación en los *Boletines Oficiales del Estado*, provincias de Segovia, León y Oviedo, se expide la presente en Sepúlveda a 15 de Marzo de 1951. — El Juez de instrucción, Bernardo Alvarez. — El Secretario, José Luis Molinuevo. 1099

Gómez Leonardo, Ricardo, de 17 años de edad, soltero, de profesión jornalero, hijo de Orencio y Anastasia, natural de Ambagaguas de Curueño y vecino de Palacios de Fontecha, de estatura regular, moreno, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Valencia de Don Juan, en término de diez días, para ser reducido a prisión, pues en otro caso le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y captura del referido procesado, que lo es en el sumario núm. 35 de 1950, por el delito de hurto, poniéndole a disposición de este Juzgado.

Dado en Valencia de Don Juan a 10 de Noviembre de 1950. — (ilegible). — El Secretario judicial, (ilegible). 1094

ANUNCIO PARTICULAR

**Caja de Ahorros y Monte de Piedad
de León**

Habiéndose extraviado la Libreta número 61.072 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días a contar de la fecha de este anuncio no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

1137 Núm 262. — 18,15 ptas.

— LEON —

Imprenta de la Diputación provincial
— 1951 —